El Tenado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º – Apruébanse las modificaciones al Convenio Constitutivo del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), contenidas en la Resolución ASG/RES Nº169-2018 que forma parte integrante de la presente ley como Anexo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

